Contrato N° 20/2023

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, representado en este acto por el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – (SENASA), con domicilio en Mcal. Estigarribia esquina Tacuary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Directora General del SENASA ING. SARA LÓPEZ con Cédula de Identidad N° 797.658, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUTEC INGENIERIA DE LUIS ALBERTO JARA CHILAVERT, con cédula de identidad N° 1.128.965, con domicilio en la Calle Mangales Ex Sub Oficial Benítez N° 3938. De la ciudad de Asunción, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PAÍS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS·.

LOTE N° 2 CONSTRUCCION DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES INDIGENAS DE LA REGION OCCIDENTAL DEL PAIS

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 426.998

b. Otras consideraciones presupuestarias: el proceso es Plurianual, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LPN N° 01/2023**, convocado por la **UOC 2 - SENASA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, RESOLUCION SENASA N° 667/2023, de fecha 22 de agosto de 2023.-

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Según el Siguiente detalle:

N°	Descripción	Firma Oferente	Monto Adjudicado
Lote N° 2	CONSTRUCCION DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES INDIGENAS DE LA REGION OCCIDENTAL	CONSTRUCTEC DE LUIS ALBERTO JARA CHILAVERT	MONTO MÍNIMO Gs. 1.000.000.000 MONTO MÁXIMO Gs. 2.000.000.000

construtec Ingeniería

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Monto Total Adjudicado Lote 2: Monto Mínimo Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones) Monto Máximo Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es N° 0000000700236419, BANCO ITAU S.A.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: de **24 (veinticuatro) meses**, a partir de la firma del contrato.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de: **UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO FONDOS LOCALES DEL SENASA**

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Descripción de las obras

Las obras serán como se describen a continuación:

Las obras serán como se describen a continuación: conforme a las **Planillas de Oferta y a las Especificaciones Técnicas**.

construtec Ingeniería

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LOTE N° 2 CONSTRUCCION DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES INDIGENAS DE LA REGION OCCIDENTAL DEL PAIS

1. Cartel de Obra
2. Módulo Comunitario (Techo y estructura metálica para captación de agua de lluvia)
3. Aljibe de Fibra de Vidrio semienterrado de 10 m3
4. Módulo Aljibe Condominial (Aljibe de Fibra de Vidrio semienterrado de 10 m3 para Techos Existentes)
5. Tajamar
6. Molino de viento
7. Tendido eléctrico monofásico
8. Equipo de bombeo eléctrico (Para Tajamar)
9. Equipo de bombeo solar (Para Tajamar)
10. Pozo somero
11. Equipo de bombeo eléctrico (Para Pozo somero)
12. Equipo de bombeo solar (Para Pozo somero)
13. Tanque elevado de F°V° de 10 m3 sobre estructura metálica
14. Cercado perimetral
15. Red de distribución

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

construtec
Ingeniería

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. (No Aplica de conformidad a la Ley N° 6919/22 y la Circular DNCP N° 11/2022)

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

construtec
Ingeniería

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 9 días del mes de octubre de 2023.-

ING. LUIS ALBERTO JARA CHILAVERT
CONSTRUTEC INGENIERIA

ING. SARA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA